Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 20 Febrero 1917.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 859

El señor Cónsul de España en Elvas me comunica que en el Cuartel de la Guardia Republicana de Evora, se encuentra un caballo robado en esta provincia hace unos cinco meses y medio y será entregado al que justifique ser su dueño.

Las señas del caballo son: edad tres años, calzado de las cuatro patas en negro, entero, estrella pequeña blanca en la frente, media cola negra y sin crines.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 20 de Febrero de 1917.—El Gobernador, *E. Diaz Moreu.*

Ministerio de Fomento

Núm. 769

REAL ORDEN CIRCULAR

Renovados los Consejos provinciales de Fomento, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 12 de Febrero de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido á bien disponer que por los Comisarios Regios, Presidentes de los citados Consejos, se remita al Consejo Superior de Fomento relación nominal de los Vocales electivos, expresando los que hayan sido elegidos por las entidades respectivas y los que por no existir dichas entidades ó haber renunciado éstas á la elección, fueron nombrados por el Comisario Regio, conforme al artículo 24 del expresado Real decreto, y que en dicha relación se haga constar el nombre del Secretario, indicando si es ó no Ingeniero industrial, como previene el artículo 25.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1917.

GASSET.

Señores Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento.

(«Gaceta» 10 Febrero 1917).

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 863

Impuesto de pagos 1'20 por 100

Habiendo transcurrido con exceso el plazo marcado en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la remisión de la certificación de los pagos efectuados durante el 4.° trimestre del año próximo pasado, esta Administración, invita á los Ayuntamientos que no han cumplido este requisito, á que la remitan en el plazo de cinco días, finado el cual, se procederá á la formación del correspondiente expediente.

Córdoba 16 de Febrero 1917.—El Administrador, Miguel Giles.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA.—Núm. 818

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.°

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas de recaudación por atrasos de consumos, y carnes de cerdo en la última semana.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la ley Electoral para Senadores, el Ayuntamiento formó la lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, los cuales tienen derecho á votar Compromisarios.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Dada cuenta del expediente instruido para subastar el arbitrio sobre puestos del mercado público y vía pública, el Ayuntamiento, con solo el voto en contra de los señores Zafra, Marquez y García que optan por el arriendo, acordó desestimar la propuesta de Rafael Ortiz Morón y que la administración del arbitrio se haga por el Municipio.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 8

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 10, supletoria del 8

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcal de don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura de la misma.

Quedar enterados de las notas de recaudación por atrasos por consumos, de la referente á lo recaudado por derechos en el Cementerio municipal en la última semana y también de la relativa al arbitrio sobre Matadero y carnes de cerdo y se acuerda respecto á estas últimas que las de ingresos y gastos pasen á examen de la comisión de Hacienda.

También se acuerda que los extractos de acuerdos del mes de Diciembre, firmados por Secretaría, pasen á examen de la comisión antes de ser aprobados.

A propuesta de las comisiones se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar varias cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes y que se interese de quien represente á la Cooperativa eléctrica para que se lleve á cabo por un tanto alzado el contrato de todo el suministro de luz á las dependencias del Municipio.

2.° Que aprovechando las arenas de los derribos que efectúan los Sres. Fernandez y Canirell se dé un arreglo al pavimento de la Plaza de Alfonso XII y al camino del Cementerio.

3.° Que las cantidades que se recaudan como anticipo del arbitrio sobre carnes de cerdo se anoten en Contaduría é ingresen en Depositaría y que se haga saber al Factor del Matadero que todos los fondos que él recaude en la semana habrá de ingresarlos antes del sábado siguiente á la terminación de aquella.

Ministerio de Cultura 2024

4.° Que se haga saber á los tablajeros municipales de carnes que habrán de estar en sus puestos hasta las once de la mañana y que diariamente y por turno quede uno de guardia para casos de necesidad y urgencia reconocida.

5.° También fué propuesta la destitución del tablajero suplente Francisco Enriquez Leña que fué acordada por siete votos contra cinco de los señores presentes, suspendiendo la presidencia el acuerdo por estimarlo comprendido en el art. 169 de la ley Municipal.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 17, supletoria del 10

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Quedar enterados de las notas de recaudación por atrasos de consumos, de la referente á lo recaudado por derechos en el Cementerio municipal en la última semana y también de la relativa al arbitrio sobre Matadero y carnes de cerdo y se acuerda respecto á estas últimas que las de ingresos y gastos pasen á examen de la comisión de Hacienda.

En virtud de lo solicitado por don Miguel Navarro Salas para que se le enagene una parcela de terreno existente en la calle Luis Fernandez, el Ayuntamiento acordó que se abra concurso entre todos los colindantes y se le ceda al que resulte mejor postor.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos de Diciembre último previo examen de la comisión.

Dada lectura á un escrito suscrito por varios vecinos de la calle Gran Capitán en que solicitan adoquinar la parte terriza de dicha calle y poner aceras, la Corporación acuerda, en vista de no tener presupuesto para ello, que pase á la comisión primera para confeccionar el presupuesto extraordinario que sea preciso.

A propuesta de las comisiones se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.° Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales, disponiendo su formación en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

2.° Que en lo sucesivo la leña que se invierta en la caldera del Matadero la parta el operario que designe el Fiel sin derecho á retribución alguna.

3.° Que los impresos de quintas se faciliten gratuitamente y que sea de cuenta del Municipio el pago de los reintegros necesarios á la documentación.

4.° Que á los que tomen sepulturas del Cementerio en arriendo ó en propiedad para abonarlas en dos plazos se les cobre la cantidad que al arriendo por diez años fija la tarifa actual para cada clase, quedando limitados los segundos plazos de las de propiedad al restante hasta completar su total precio según dicha tarifa.

También se acordó aprobar el traslado y reedificación de casetas del mercado público con la protesta de los señores Zafra y García.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el acta de la anterior, previa lectura de la misma.

Quedar enterados de las notas de recaudación por atrasos de consumos, de la refesente á lo recaudado por derechos en el Cementerio municipal en la última semana, y también de la relativa al arbitrio sobre Matadero y carnes de cerdo, y se acuerda respecto á estas últimas que las de ingresos y gastos pasen á examen de la comisión de Hacienda.

La Corporación acuerda por unanimidad aplazar para el año próximo la reforma proyectada en el paseo de Cervantes.

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista de señores Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios, el Ayuntamiento acordó aprobarla como definitiva.

También se acordó que los contribuyentes asociados que se han de designar por sorteo para formar parte de la Junta municipal se dividan en siete secciones.

Dada cuenta de una propuesta suscripta por el Concejal Sr. Salas Ruz para que se investiguen las causas que originaron el adeudo que á favor del Municipio tiene el factor del Matadero, la Corporación acuerda que el dicho Sr. Salas en unión de los señores Concejales Ariza Córdoba y Navarro (don Pedro), practiquen la investigación y den cuenta de su resultado.

Ocupa la presidencia interinamente el primer Teniente de Alcalde don Francisco Hidalgo Arjona, y puesto á discusión el primer número de una propuesta de los señores Hurtado, García y Zafra, en que solicitan se exija por el Ayuntamiento al Sr. Jaén la dimisión del cargo de Alcalde, fué desechada por once votos contra tres.

De nuevo el Sr. Jaén ocupa la presidencia, contestando á los extremos indicados bajo los números 2.° y 3.° de la referida propuesta, y por último, en cuanto á la construcción de casas baratas para obreros á que alude los números 4.°, 5.° y 6.° de aquella, se designa una comisión compuesta de los señores Hidalgo Arjona, Hurtado del Valle, Navarro (don Santiago), Zafra Contreras, García Ortiz y Ariza Córdoba, para que gestionen cuanto sea preciso respecto al asunto, contando con el apoyo moral y material que el Municipio pueda prestarle.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior previa lectura.

El Ayuntamiento quedó enterado de las notas de recaudación semanal por atrasos de consumos, derechos en el Cementerio municipal y arbitrios sobre Matadero y carnes de cerdos.

El Ayuntamiento también quedó enterado de un oficio del Iltmo. Sr. Gobernador civil, confirmatorio de la suspensión del acuerdo sobre la destitución del tablajero Francisco Enriquez Leña.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio, disponiendo su formalización en Contaduría contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se acordó comunicar al Jefe de la cárcel que antes de efectuar gastos de material lo participe al Ayuntamiento y que lo mismo se diga al conserje del Cementerio.

Igualmente se acordó que á excepción del servicio fúnebre ó otro de imprescindible necesidad se prohiba el transito de carroajes por las calles de la población, cuyas circuntancias no son apropiadas y que esta probibición se anuncie por letrero á la entrada de dichas calles.

Se nombró una comisión compuesta de los señores Hidalgo Arjona, Hurtado del Valle y Navarro (don Santiago), para que en unión de don Manuel Garnelo, don Florencio Aguilar y don Manuel Polo como practicos se ocupen de preparar lo necesario para celebrar la fiesta del árbol en el año actual.

La Corporación acuerda se enagene á favor de don Miguel Navarro Salas una parcela de terreno existente en la calle Luis Fernández, por ser este el único que ha presentado proposición.

Con lo que terminó la sesión.

Montilla 1.° de Febrero de 1917.—El Secretario, Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación en su sesión del día de ayer, disponiendo se remita al Iltmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 109 de la ley Municipal.

Montilla 13 de Febrero de 1917.—El Secretario, Julián Navarro.—V.° B.°: El Alcalde, Antonio Jaén.

BUJALANCE.—Núm. 807

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Enero del año anterior, el cual se forma con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión inaugural del bienio, correspondiente al día 1.°

Presidencia del señor Alcalde don Rafael de Lara Aguilar-Tablada.

Tuvo por objeto esta sesión: Darle posesión al nuevo Alcalde nombrado de Real orden don Francisco de Paula Espinosa y Navarro; constituir el Ayuntamiento; proceder á la elección de cargos entre los señores Concejales, resultando para la primera Tenencia don Juan Estrada Velasco, para la segunda don Leonardo Lopez Barea, para la tercera don Juan de Lora Sotomayor, para la cuarta don Miguel Coca Lopez-Obrero; para Síndico don Teodoro Espinosa de los Monteros y Lora y para suplente don Antonio Castro Lara.

Después se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los jueves á las doce.

Y terminó el acto concediéndose un voto de gracias al señor Alcalde saliente don Rafael de Lara y Aguilar-Tablada, que durante su gestión ha satisfecho cumplidamente las aspiraciones de cuantos se interesan por la buena administración y prosperidad del pueblo de Bujalance.

Sesión extraordinaria del día 1.°

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P. Espinosa y Navarro.

El objeto de esta sesión fué el de proceder á la formación de la lista de los individuos con derecho á votar Compromisarios para Senadores, que habrá de regir en el año 1916.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de P Espinosa y Navarro.

Después de aprobarse las actas de las dos últimas sesiones, se acordó fijar en cuatro el número de comisiones en que ha de dividirse la Corporación municipal y que éstas se denominen de Hacienda, Gobernación, Fomento y de Asuntos jurídicos, resultando para la primera el señor Alcalde don Francisco de P. Espinosa y Navarro, don Juan Estrada y Velasco, don José Diaz Moreno, don Rafael de Lara A-Tablada y don Juan de Lora Sotomayor.

Para la segunda el segundo Teniente don Leonardo Lopez Barea, don Antonio Castro Lara, don Teodoro Espinosa Lora don Luis Castro Lara y don Miguel Coca L-Obrero.

Para la tercera el tercer Teniente don Juan de Lora Sotomayor, don Miguel Navarro Lora, don José Lara A-Tablada, don Luis Coca L Obrero y don Juan Zurita Diaz.

Y para la cuarta el primer Teniente don Juan Estrada Velasco, don Fernando G. de Canales Castro, don Antonio F. de Molina Castro, don Juan M.ª Lara Ceballos y don Juan Fuentes Mariscal.

Se dió cuenta por la Presidencia de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos á favor de don Antonio Muñoz, para el distrito primero; don Juan Antonio Rojas Morales, para el segundo; don Juan Medina Benitez, para el tercero, y don Miguel Moreno Vallejo, para el cuarto.

Así mismo se dió cuenta de haber sido nombrado Alcalde pedáneo de la aldea de Morente, don Pedro Toledano Vivar.

Igualmente manifestó el señor Alcalde que había nombrado cabo de la guardia municipal nocturna á Ildefonso Cespedosa Cantarero y guardia de dicho cuerpo á Nicolás Molina Ortiz.

Se acordó proceder á la limpieza de las calles de esta población, á fin de que se encuentren siempre en las mejores condiciones de higiene.

Se hizo presente por la Presidencia que el rematante del arbitrio de Pesas y medidas, don Leonardo León Leiva, había constituido la fianza que exige el pliego de condiciones (para la subasta) y en su vista acordó la Corporación que en nombre de la misma comparezcan al otorgamiento de la correspondiente escritura de arriendo, el señor Alcalde don Francisco de Paula Espinosa y Navarro y el señor Regidor síndico don Antonio de Castro Lara.

Y por último, se acordó autorizar al señor Alcalde presidente para que en unión de sus compañeros los Alcaldes de Cañete de las Torres, El Carpio y Pedro Abad dirijan una instancia al ilustrísimo señor Director general de Obras públicas solicitando el arreglo de las carreteras que afluyen á dichos pueblos.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de Paula Espinosa y Navarro.

Tuvo por objeto esta sesión proceder

Ministerio de Cultura 2024

á la formación del alistamiento de los mozos del Reemplazo del año 1916, cumpliéndose en dicho acto todos los requisitos que la ley determina, y cuyo resultado aparece en el expediente general de Quintas de dicho año.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de Paula Espinosa y Navarro.

Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones y despues se acordó:

Invitar al Párroco de la de Nuestra Señora de la Asunción don Joaquín Pérez y García de Dios, para que predique el sermón de la función religiosa que el día de la Purificación de Nuestra Señora se celebrará en referida Parroquia.

Y nombrar Depositario de los fondos municipales y del Pósito de esta ciudad á don José de Lora y Daza, prévia prestación de la correspondiente fianza, de cuyo cargo ha presentado la renuncia don Antonio de Lora y Coca, que lo venía desempeñando.

Pósito

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, se acordó que pasen á informe de la comisión de Hacienda las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos por los deudores al mismo Pedro Carrero Ramirez, doña Luisa Moreno Castillejo, María Beatriz Castro García, Juan Antonio Romero Calleja, Gerónimo Montilla Quero, Francisco Melero Iglesias, Josefa Serrano Porcel, Francisco Santiago Romero, Fernando Muñoz Soriano, María Josefa Asencio López, Antonio Lara Venzalá, Antonio Martínez Muñoz, Juan Hoyo Jimenez y Blas Galardo Mestanza, que solicitan un año de moratoria en sus respectivos préstamos

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco de Paula Espinosa y Navarro.

Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones.

Se procedió á la formación de secciones para la constitución en su día de la Junta municipal y que el número de las mismas sea el de siete, correspondiendo á cada una las calles que se consignaron en el Boletin Oficial correspondiente al 28 del mes que se extracta.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por don Antonio Arévalo García, del cargo de Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, y se nombró para que lo sustituya á don José Fernandez Luna.

Se aprobó la distribución de fondos formada por la Contaduría, para el mes que se extracta.

A petición del interesado se acordó rescindir el contrato de arrendamiento que el Ayuntamiento tenía formalizado con don Juan María Bequé León, de la casa número 10, calle Obispo, de esta ciudad, que con la número 8, de la misma calle, sirvió de cuartel al puesto de la Guardia civil de esta ciudad.

Se nombró comisionado de este Ayuntamiento al oficial de esta Secretaría don José Moreno Velasco para que con Juan García Torralbo compareciese el día 26 del mes que se extracta ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba, con el fin de que fuese éste último reconocido facultativamente.

Para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero de 1915, se concedió un voto de confianza al señor Alcalde presidente, á fin de que designase el día que dentro de la segunda quincena del mes de Febrero último, debía celebrarse la fiesta llamada del arbol, así como para que adquiera las plantaciones y materiales que á tal objeto, se consideren necesarios.

Y por último, de acuerdo con la R. O. del Ministerio de Fomento, fecha 17 de Enero último, recomendando á los Alcaldes, á los presidentes de Juntas locales de plagas del campo y á las demás entidades á quienes el asunto compete, la adopción de medidas previsoras que eviten el desarrollo y propagación del insecto conocido por palomilla, se acordó que se publique un bando por la Alcaldía, con las prevenciones convenientes para el caso.

Pósito

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior acordó el Ayuntamiento asumir de nuevo solidariamente con los señores Concejales que acordaron los préstamos, las responsabilidades de las que les fueran concedidas á los deudores don Pedro Carrero Ramirez, doña Luisa Moreno Castillejo, doña María Beatriz Castro García, don Juan Antonio Romero Calleja, don Gerónimo Montilla Quero, don Francisco Melero Iglesias, doña Josefa Serrano Porcel, don Francisco Santiago Romero, don Fernando Muñoz Soriano, doña María Josefa Asencio López, don Antonio Lara Venzalá, don Antonio Martinez Muñoz, don Juan Hoyo Jiménez y don Blas G. Mestanza, á fin de que por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos pueda concederse el año de moratoria que solicitan.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco de P. Espinosa y Navarro.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se declararon definitivas de individuos con derecho á votar Compromisarios para Senadores, toda vez que durante el plazo legal no se reclamó contra las mismas.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Estrada Velasco.

Tuvo por objeto esta sesión rectificar el alistamiento de los mozos del último reemplazo, incluyendo á Saturnino Solozano Carvajal y excluyendo á Francisco Llorente Jiménez.

El presente extracto fué aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria del día seis de los corrientes.

Bujalance 15 de Enero de 1917.—El Secretario, Francisco Melero Iglesias.—El Alcalde, J. Estrada.

IZNAJAR.—Núm. 773

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes Enero del corriente año, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.°

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Perez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Formar la lista de electores que durante el corriente año tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la levantó el señor Presidente.

Sesión supletoria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Perez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados por el Ayuntnmiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre, y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial de la misma.

Que la distribución é inversión de fondos para el presente mes, se haga con arreglo á lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Ratificar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 1.° del actual, según dispone el artículo 102 de la ley Municipal.

Que las cantidades que se adeudan á los señores Farmacéuticos de esta villa, por medicinas suministradas durante el pasado año de 1916, sean abonadas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1917, por haberse agotado la consignación del de 1916.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Perez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Hacer la distribución de secciones para la organización de la Junta municipal en la forma siguiente:

Sección primera.—Comprende las calles Lanzas Torres, Don José Rosales Ruiz, Obispo Pedraza, Cruz del Postigo y Villa, más los partidos rurales de Carona, Algaida y Gata, Consejos y Remolino, Alarcona y Antorcha, Cerezo y Valenzuela y Llanadas.

Sección segunda.—Comprende las calles Antigua, Ricardón Pavón y Sanchez Guerra, más los partidos rurales de los Pechos y Fuente del Conde.

Sección tercera.—Comprende las calles Rodrigo Alonso, Peñón, Julio Burell y Virgen, más los partidos rurales de Juncares, Celada é Higueral.

Sección cuarta.—Comprende las calles Don José de Montes, Hospital, Plaza Nueva, Tercia, 9 Junio 1910, Córdoba y los Extramuros, más los partidos rurales del Adelantado, Cierzos y Cabreras y Arroyo de Priego.

Sección quinta.—Comprende las calles Albaicines Cinco Casas, Puerta del Rey y Obispo Rosales, más los partidos rurales del Jaramillo, Granja y Hoz, Solerche y Montes Claros.

Que por cada una de las cinco expresadas secciones, se elijan tres vocales, y que de todo ello se forme el oportuno expediente.

Que se compongan las cincuenta bancas pupitres bipersonales, donadas por el Excm. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para las escuelas nacionales de niños y niñas de esta villa, y que el gasto que con tal motivo se ocasione, sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas dirposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Perez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Perez.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Declarar soldado por haber resultado útil al mozo número 3 de este cupo y reemplazo de 1916, Francisco Expósito, prótogo de clasificación.

Nombrar á don Manuel Rojano Serrano comisionado para que el día 26 del actual presente ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento al mozo Francisco Expósito.

Declarar definitiva la lista de electores que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Perez.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Señalar en 1'75 pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad, con objeto de apreciar la riqueza de las familias de los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores, que aleguen excepciones legales, y que se remita copia de este acuerdo al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde y de los Concejales señores Román Pedrosa, Rosales Mellado, Molina Jimenez, Rosales Lopez y Gutierrez Rosales, para que estudien y dictaminen sobre la proposición presentada por don Alfonso Repullo, para el arriendo de la recaudación del impuesto de consumos en su periodo voluntario y ejecutivo.

Que se construya la pared que existe entre el patio del Matadero público y el Hospital de la Caridad, y que la mitad del gasto que con tal motivo se origine, sea satisfecho con cargo al capítulo de

Ministerio de Cultura 2024

Obras públicas del presupuesto en ejercicio.

Que el gasto que ocasione el transporte del material pedagógico que ha donado el señor Ministro de Instrucción pública para las escuelas nacionales de niños y niñas de esta villa, sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, y se levantó la sesión.

Iznájar 1.° de Febrero de 1917.—Cristóbal Ordóñez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el el día de hoy.

Iznájar 6 Febrero de 1917.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.—Visto bueno: El Alcalde, Doroteo Perez.

TORRECAMPO.—Núm. 861

Don Juan Campos y Campos, primer Teniente y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que como preliminares del sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipa de este pueblo en el año actual, se han formado las listas de los vecinos que tienen derecho á ser designados con el expresado objeto y la designación de secciones en el que se ha dividido esta población, cuyos documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que durante expresado periodo puedan ser examinados por cuantos vecinos lo deseen y formularse contra dichas operaciones las reclamaciones que sean procedentes.

Torrecampo á 14 de Febrero de 1917. —Juan Campos.

LUQUE.—Núm. 871

Don José de Villarreal Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que desde el día 22 al 28 ambos inclusive del corriente mes, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del primer trimestre de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios del año actual, en la oficina destinada al efecto, en la planta baja de estas Casas Consistoriales.

Luque 16 de Febrero de 1917.—José J. de Villarreal.

Anuncio

Núm. 823

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número 1.550.608, que la Sociedad «La New York» expidió el 22 de Octubre de 1914, sobre la vida de don Francisco Ruiz Gil, de Aguilar (Córdoba), se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Delegación General para España de la citada Sociedad, Espoz y Mina, 1, Madrid, dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Empresa de Aguas potables de Córdoba

Núm. 880

Sociedad anónima domiciliada en esta capital, Plaza de Colón, sin núm.

La Junta General ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, á propuesta del Consejo de Administración y con presencia del balance del año último, ha acordado el reparto de un dividendo activo de diez pesetas por cada acción de las que representan el capital social, cuya cantidad será satisfecha, desde este día, en la Caja de la Sociedad, de una á cuatro de la tarde, previa la presentación de los correspondientes títulos, descontándose las tres pesetas dadas á cuenta de este dividendo á los que las hayan percibido.

Córdoba 17 de Febrero de 1917.—Empresa de Aguas potables de Córdoba. —El Director Gerente, Rafael Eraso

JUZGADOS

POZOBLANCO.—Núm. 852

Cédula de citación

En providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido con esta fecha, en cumplimiento á carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número tres, de mil novecientos quince, sobre tentativa de robo y homicidio, contra Sotero Gumersindo Arellano Muñoz y otros, se manda citar por la presente á Antonio Paredes Sanchez, que se dice ser de Alcaracejos, residente últimamente en la mina «El Soldado», cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca como testigo ante dicho Tribunal, el día veinte y dos de Marzo próximo, á las doce, al juicio oral de referida causa, bajo los apercibimientos legales.

Pozoblanco trece de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. H., Aureliano B. Bernia.

MONTORO.—Núm. 848

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de José Vacas Pozo, que el día once del actual desaparecieron de un cobertizo del cortijo denominado «Francisco Ana», sierra de este término, donde se encontraban encerradas; procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dada en Montoro á catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernandez.

Señas de las caballerías

Un mulo de ocho años, 1'46 centímetros de alzada, capa castaña oscura, raza española, señas particulares remiendos blancos tabla cuello y costillares romo.

Un potro capón, de tres años, alzada 1'45 centímetros, castaño clara, raza española, señas particulares crin, cola y cabos oscuros y blancos en la crin.

Una yegua de siete años, alzada 1'44 centímetros, castaña, raza española, pelos blancos en el dorso y lado derecho cara y de la crin, y todos con el hierro de la Compañía de Seguros «El Fénix Agrícola» letra V. número 10.

POZOBLANCO.—Núm. 866

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los gitanos cuyas señas se expresarán, los cuales se dieron á la fuga el día tres del actual en término de esta villa, en ocasión de venir conducidos por una pareja de la Guardia por suponerlos autores del robo de dos cochinas, cometido la noche anterior en una zahurda situada próxima al cortijo denominado «La Concha», término de Dos-Torres; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado.

Señas de los gitanos

Nueve gitanos andaluces, de éstos uno era de cincuenta años, seis de unos treinta y los otros dos de catorce á quince años, yendo en su compañía varias gitanas jóvenes excepto una que tendría unos cuarenta y cinco años, las cuales llevaban varios niños.

Dada en Pozoblanco á dieciseis de Febrero de mil novecientos diez y siete. —Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

AGUILAR.—Núm. 832

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: que por providencia de hoy dictada en la pieza de responsabilidad civil referente á la causa seguida en este Juzgado bajo el número veinte en el año de mil novecientos quince, por el delito de parricidio contra Francisco Moreno Jurado (a) Paco el de los perros, he mandado sacar á pública subasta por término de veinte días, lo siguiente:

1.° Un burro negro entero, alzada menos de marca, de cinco años, y sin hierro, justipreciado en cien pesetas.

2.° El derecho que corresponde al rematado Francisco Moreno Jurado, cual único heredero de sus padres Manuel Moreno Rodriguez y Rosario Rodriguez, sobre la finca que se describirá y que aparece inscrita libre de gravamenes á favor de su expresado padre el Manuel Moreno Rodriguez.

Finca: Una suerte de tierra que antes tuvo algunos olivos claros y hoy está poblada de viña, radicante en el sitio «Cañada de la Partera» y «Molino de los Calvos» pago de «Los Arenales» de este término, con cabida de una fanega, equivalente á sesenta y una áreas y veinte y una centiáreas, que linda al Este, Sur y Oeste, con garrotes pequeños y tierras calmas de Francisco Zurera Gil, y por el Norte predio de Juan Rafael de Toro, dentro de cuyos límites se encuentra construida una pequeña casilla ó choza cubierta de teja de un solo cuerpo y piso, valorada en mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día seis de Marzo próximo, á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Toro Valdelomar, núm. trece.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que es el tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y por último, se hace constar que no existen títulos de propiedad y sí solo una certificación del Registro de la Propiedad de este partido, de la que aparece la finca anteriormenre detallada á favor de Manuel Moreno Rodriguez, padre del rematado, en el libro 1.°, folio 96, finca núm. 16 y que se encuentra libre de gravamen.

Dado en Aguilar á trece de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

Administracion de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 879

ALVAREZ CUESLA EXPOSITO, José María; natural de Lucena, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años, señas personales se ignoran; domiciliado últimamente, en Córdoba; procesado por faltar á incorporación, comparecerá en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente Juez instructor de Regimiento Infantería de la Reina núm. 2, de guarnición en Córdoba, don Ramón Ramirez de Verger y Melendez.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6